



# MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid seis veces al mes.—Punto de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

*Direccion general de Infanteria.*—Negociado 9.º—Circular núm. 122.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 28 de Febrero último, me dice de Real orden lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administracion militar lo siguiente: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E., fecha 20 de Enero próximo pasado, en que consulta si á los individuos de tropa reenganchados que tienen derecho á disfrutar licencia temporal á su voluntad en virtud de lo determinado en Real orden de 23 de Diciembre de 1861 se les han de acreditar sus haberes y raciones de pan, se ha servido resolver, despues de haberse enterado tambien de lo manifestado por V. E. en su escrito de 20 del actual, que en lo concerniente á haberes y raciones de pan sean extensivas á los indivi-

duos de que se trata las Reales órdenes de 26 de Mayo y 26 de Noviembre de 1860.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 2 de Abril de 1862.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Direccion general de Infantería.—Negociado 9.º—Circular núm. 123.—*  
El Exemo. Sr. Director general de Administracion militar, an comunicacion fecha 19 de Febrero próximo pasado, me remite la instruccion siguiente con arreglo á la Real orden de 14 de Enero próximo pasado:

## INTERVENCION GENERAL MILITAR.

**Instruccion que formá la misma en cumplimiento de la Real orden de 14 del actual para la centralizacion de la cuenta de raciones á los cuerpos del ejército.**

Artículo 1.º El ajuste de raciones de los cuerpos del ejército queda centralizado desde 1.º del corriente en la intervencion general, en la misma forma que lo está el de haberes, por medio de un negociado especial afecto á la tercera seccion.

Art. 2.º El haber de la cuenta de raciones lo fundarán los ajustes mensuales liquidados, y el debe los cargos que remitan las Intervenciones de los distritos.

Art. 3.º Estas procurarán que inmediatamente se reconozcan y retiren los recibos por los Habilitados de los cuerpos que se hallen en el distrito, formando en seguida relaciones arregladas al adjunto modelo de los recibos que resulten retirados, en las cuales expresarán su conformidad los mismos Habilitados, y con este requisito se dirigirán á la tercera seccion de la Intervencion general, de modo que se hallen en la misma en todo el mes siguiente al que dichas cuentas correspondan.

—Art. 4.º Igualmente remitirán las Intervenciones de los distritos á la general los recibos originales encarpetados con oficio, segun costumbre, de los cuerpos de fuera de la residencia de su localidad, cuyos Habilitados se hallen en distinto distrito y no puedan por tanto retirarlos; pero con el objeto de facilitar á los representantes de las armas cuantos conocimientos sean necesarios para que al retirar éstos en el centro de ajuste no aparezca el menor inconveniente, cuidarán aquellas oficinas de que vengan estos documentos con toda la expresion y formalidades prevenidas acerca del empleo del perceptor y compañía á que pertenezca (lo cual sentará antes de su firma); cantidad, fecha y autorizacion; en la inteligencia de que estos recibos originales han de venir con la correspondiente division de oficios y carpetas, para que puedan confrontarse en la segunda seccion con las cuan-

tas de su procedencia, ya sea esta de suministros por administracion directa, como de contratistas ó pueblos.

Art. 5.º Concedido á los cuerpos el beneficio en metálico de raciones de pan y pienso por Real orden de 30 Agosto de 1858, las Intervenciones de distrito remitirán asimismo á la general, sin la menor demora, los cargos que por tal concepto resultasen, dirigiendo á este fin los recibos duplicados de los libramientos en que se exprese el número de raciones beneficiadas y sus clases.

Art. 6.º No se admitirá por las Intervenciones recibo alguno de suministros de pueblos en que falte la copia testimoniada del pasaporte, segun dispone la Real orden de 16 de Setiembre de 1848, á menos que el Comisario de guerra de la respectiva demarcacion, asegurado de la identidad del individuo receptor, estampe en el mismo recibo su V.º B.º

Art. 7.º El Jefe, Oficial ó individuo á quien se expida el pasaporte ó pase lo firmará, para que los Comisarios de guerra y Alcaldes de los pueblos puedan comprobar la legitimidad de la persona que reciba las raciones por virtud de este documento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º, capítulo VIII de la Real instruccion de 12 de Enero de 1824.

Art. 8.º El juego de listas de compañías, ó pies de listas que por el artículo 10 de la instruccion de esta Intervencion general de 24 de Mayo del año último, para la centralizacion de ajustes de haberes, se estableció que los respectivos Comisarios de guerra pasaran á las Intervenciones subalternas, dejarán de pasarse en lo sucesivo por innecesarias á dichas oficinas, con motivo de la centralizacion de la cuenta de raciones.

Art. 9.º En cumplimiento de la Real orden de 12 de Enero de 1857, se formarán resúmenes anuales de raciones por cada cuerpo, dejando de subdividirse, como innecesarios, por trimestres, en razon á que los efectos de abono y cargo solo han de tener lugar en los precitados resúmenes anuales, conforme á la regla primera de dicha Real orden.

Art. 10. El negociado de la cuenta de raciones de cuerpos que se establece desde luego en la tercera seccion de la Intervencion general pasará á la segunda el ejemplar original del resumen por años, de cada cuerpo en particular, abrazado de uno total con que pueda comprobar las raciones devengadas y extraidas que se apliquen á los propios cuerpos, y deducir los verdaderos resultados con las que al mismo tiempo hayan tenido paradero en los distritos, respecto á las clases que ajusten en ellos, formando esta segunda seccion la cuenta general de todos los cuerpos y clases del presupuesto.

Art. 11. La tercera seccion de la Intervencion general se regirá en sus operaciones á la instruccion de provisiones de 31 de Enero de 1853, suprimiendo y modificando las que la experiencia aconsejare, en términos de que esta cuenta de cuerpos aparezca siempre con la mayor sencillez y exactitud.

Madrid 27 de Enero de 1862.—Manuel de Moradillo.—Aprobado.—

Urbina.

Lo que traslado á V.... para su conocimiento.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 2º de Abril de 1862.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

INTERVENCION MILITAR DE

AÑO DE 186 .

REGIMIENTO O BATALLON DE

RELACION de recibos de raciones suministradas á este cuerpo, que retira despues de reconocidos y visto que son legítimos el Oficial habilitado que suscribe.

Número de recibos.....	PUNTOS del suministro.	SUMINISTROS POR ADMINISTRACION Ó POR EL CONTRATISTA DEL DISTRITO D. F. DE T.		PAN. — Raciones.	CEBADA.		PAJA.		
		<i>Mes de</i> PERSONAS QUE FIRMAN LOS RECIBOS.			Fanegas.....	Cuartillos.....	Quintales.....	Libros.....	Céntimos.....
		CLASES.	NOMBRES.						
3	Madrid.....	Teniente.....	D. Pedro Lara.....	8.000	45	24	19	37	50
1	Alcalá.....	Abanderado.....	D. Juan Sanz.....	700	»	»	»	»	»
4	Toledo.....	Sargento 4.º.....	Pedro Perez.....	420	»	»	»	»	»
1	Ocaña.....	Cabo 2.º.....	José Suarez.....	62	»	»	»	»	»
				9.182	15	24	19	37	50

SUMINISTROS DE PUEBLOS.

*Primer trimestre.*

2	Provincia de Madrid.....	62	»	»	»	»	»
4	_____ de Cuenca.....	31	»	»	»	»	»
3	_____ de Segovia.....	90	»	»	»	»	»
		183	»	»	»	»	»

(FECHA Y FIRMA DEL INTERVENTOR.)

He retirado en este día los 12 recibos contenidos en esta relacion, importantes 9.182 raciones de pan, 15 fanegas 24 cuartillos de cebada y 49 quintales, 37 libras y 50 cénts. de paja, suministradas por la Administracion (ó contratista del distrito) D. F. de T., y 183 raciones de pan por pueblos de las provincias del distrito.

NOTA. Entiéndase que los suministros por administracion que han de comprenderse en esta relacion, serán cuantos contenga la cuenta del Administrador de provincias, ya sea que abrace los de administracion directa ó mixta, ya los de contratos especiales; y que los recibos procedentes de contrata solo han de ser los que provengan de convenios generales, para los distritos aprobados de Real orden, que se presenten por los asentistas con sus relaciones.

(Se formará esta relacion en medio pliego.)

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 1.º—Circular núm. 124.—Hallándose vacante la Comandancia de la Sección provincial del Hierro de las Islas Canarias, y debiendo proveerse en un Capitán de los cuerpos del arma de mi cargo, con sujeción á lo dispuesto en el art. 7.º de la Real orden de 31 de Agosto de 1849, se servirá V.... publicarlo en la orden del día y remitirme las instancias de los que la soliciten, para poder consultar oportunamente la provision de la precitada Comandancia, en el supuesto que para el 10 del próximo mes de Mayo habrá V.... efectuado la remision de las instancias con las hojas de servicio de los aspirantes á dicha vacante.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 3 de Abril de 1862.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 8.º—Circular núm. 125.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 27 del anterior, me dice de Real orden lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) del escrito de V. E. de 27 de Febrero último, proponiendo que en la segunda distribucion de calzado, que está verificando la Administracion militar, se complete á los cuerpos la parte que hayan dejado de recibir en la primera; S. M. en atencion á que segun lo expuesto por el Director general del referido cuerpo administrativo el reparto del calzado está para terminar en todos los distritos y que de alterar la distribucion ya hecha, se irrogaran nuevos perjuicios al presupuesto, por los trasportes que produciría: se ha dignado resolver que no se alteren las disposiciones dictadas para la enunciada distribucion, puesto que tambien los casos que V. E. expresa se refieren á dificultades producidas por el movimiento de tropas y no á falta de equidad ó de método en el reparto.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Y al trasladar esta Real resolucion para conocimiento de todos los Jefes, encargo muy eficazmente que por sí ó por oficiales que comisionen al efecto reciban los pares de calzado consignados en la relacion de 23 de Agosto último, presentándose á los Intendentes militares de los distritos á fin de que designen el dia y hora en que hayan de hacerse cargo de ellos.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 3 de Abril de 1862.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 8.º—Circular núm. 126.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 7 de Diciembre último, me dijo de Real orden lo siguiente:

«Excmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver, que por los Directores generales de las diferentes armas é institutos del ejército, se dicten sin pérdida de tiempo las disposiciones convenientes á fin de que las

diversas dependencias de este Ministerio remitan á la Exposicion Universal que va á verificarse en Londres, todos los objetos dignos de figurar en ella y comprendidos en las clases siguientes. — Productos de las minas explotadas por el ramo de guerra. — Máquinas y útiles de fabricacion. — Muestras de metales, salitres, polvoras y cebos fulminantes. — Modelos de artilleria, armas portátiles y proyectiles. — Vestuario y equipo del soldado. — Instrumentos y aparatos de manutencion y sanidad militar. — Relieves de fortificaciones, dibujos y grabados topograficos. Cuyos objetos, convenientemente empaquetados, deberán encontrarse reunidos en esta Corte el 45 de Febrero del año proximo de 1862. — De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

En cumplimiento de la anterior Real resolucion determiné que se contruyese un equipo completo de tropa por cada uno de los tres institutos de infanteria, poniéndolos á disposicion de la superioridad para su remision al punto designado. Su importe, que asciende según las cuentas presentadas per los Jefes de los cuerpos á quienes se confió esta comision, á 4,544 rs. 8 cénts., será reintegrado por los cuerpos activos formando el Habilitado de esta Direccion cargo prorrateado de 29 rs. 40 cénts. á cada regimiento de dos batallones; 44 rs. 40 cents. al Fijo de Ceuta, y 14 rs. 60 cénts. á cada batallon de cazadores.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 4 de Abril de 1862.—El Marqués de Guad-el-Jelu.

*Direccion general de Infanteria.*—Negociado del Colegio.—Circular número 127.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 24 de Marzo ultimo, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del oficio que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 del actual sobre la necesidad de que se dicte una medida respecto á la manera en que haya de tener lugar la instruccion militar de los cadetes destinados á los regimientos del arma de su cargo.—Enterada S. M., y en vista de lo expuesto por V. E., se ha servido mandar que se proceda al nombramiento de Maestros de Cadetes en los cuerpos donde haya mas de seis Cadetes, y que en cuanto á los demas donde no lleguen á este número queden los padres encargados de los estudios de sus hijos, cuya aptitud para los semestres justificaran en las juntas de exámenes que señale el nuevo reglamento que deberá redactarse con este motivo, armonizando el de 1857 con el espíritu que en las recientes concesiones de Cadetes ha guiado el ánimo de S. M.; en el concepto de que es su Real voluntad que los Oficiales que se nombren Maestros de Cadetes han de ser al efecto propuestos por V. E. á este Ministerio y reunir las condiciones de una conducta militar y privada ejemplares, como asimismo una aptitud y carácter especiales para su delicado encargo; debiendo disfrutar la gratificacion de 180 rs. mensuales, interin se redacta el precitado reglamento.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que traslado á V.... para su conocimiento, y á fin de que cesando

en el cargo de Maestros de Cadetes los que en la actualidad desempeñan este cometido, remita desde luego á mi autoridad, si en el cuerpo de su mando hubiese seis ó mas Cadetes, la correspondiente propuesta á favor del Oficial que llene las condiciones que prefija la anterior Real orden, acompañando la hoja de servicios é informando circunstanciadamente acerca de su conducta, instruccion é idoneidad para cargo tan importante; en la inteligencia que despues que dichas propuestas merezcan la Real aprobacion, han de reclamarse en extracto de revista los 480 rs. mensuales de gratificacion que para aquellos se señalan, y que interin se redacta y publica el nuevo reglamento á que se refiere la preinserta Soberana disposicion regirá el aprobado en Real orden de 7 de Mayo de 1857, del cual se remitieron ejemplares á todos los cuerpos del arma con la circular de esta Direccion, fecha 18 del mismo mes, así como el plan de enseñanza provisional que se mandó observar en circular de 26 de Octubre del mismo año.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 4 de Abril de 1862.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Direccion general de Infanteria.—Negociado 3.º—Circular núm. 128.—*  
El Excmo. Sr. Director general de los Cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas, en 31 de Marzo próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 15 del actual, me dice lo que copio: Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en comunicacion de 5 del mes actual, se ha servido la Reina (Q. D. G.) autorizarle para que convoque á exámenes de ingreso en la Escuela especial del Cuerpo de Estado Mayor del ejército, que deberán dar principio en los primeros dias de Julio próximo venidero, publicándose en la *Gaceta* y *Boletines oficiales* de las provincias el programa de las materias sobre que ha de recaer el exámen y las demas disposiciones que rigen en el asunto, á fin de que llegando por este medio á noticia de los aspirantes puedan promover sus instancias y dirigirlas oportunamente por el conducto establecido y bajo el sistema observado en años anteriores.—De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes.—Tengo el honor de transcribirlo á V. E. para su conocimiento, y á fin de que se sirva circular la preinserta Real orden á los cuerpos y dependencias de la Direccion general de su cargo.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 4 de Abril de 1862.

*El Marqués de Guad-el-Jelú.*





# CRUCES DE SAN HERMENEGILDO.

NEGOCIADO 6.º—*Relacion de las concedidas por S. M. en el mes de Marzo.*

CUERPOS.	GRADOS.	CLASES.	NOMBRES.	FECHAS.
Provl. de Segovia.....	»	Capitan.....	D. Celestino Assin y Bazan.....	Dia 4.º
Idem de Avila.....	»	Teniente....	D. Félix Calzada y Pita.....	Dia 7.
Regto. de Bailén.....	»	S. C.....	D. José Satue y Galochino.....	} Dia 14.
Idem de Cuenca.....	»	Idem.....	D. Tomás Eguia Lemonauria.....	
Provl. de Vich.....	»	Idem.....	D. Manuel Baudragen de Puig-Samper	
Idem de Orense.....	»	Capitan.....	D. Benito Vidal y Lopez.....	
Idem de Lugo.....	»	Idem.....	D. José Laguna y Torrecilla.....	
Regto. de Málaga.....	»	Idem.....	D. Pascual Vera y Rubiol.....	
Idem de Cuenca.....	»	Idem.....	D. Vicente Ponce y García.....	
Idem de Asturias.....	»	Idem.....	D. José Arce y Zuñiga.....	
Idem de Extremadura.....	»	Idem.....	D. Joaquin Sanchez y Martinez.....	
Idem del Rey.....	Capitan.....	Teniente....	D. Diego del Rey Navarro.....	
Idem de la Constitucion....	Idem.....	Idem.....	D. Francisco Rossique y Guerra....	} Dia 24.
Idem de Murcia.....	»	Idem.....	D. Juan Guijarro y Gil.....	
Provl. de Pamplona.....	»	Idem.....	D. Felipe Fernandez y Martinez....	
Comision activa.....	»	S. C.....	D. Juan Ibarra y Aguirre.....	
Regto. Cantabria.....	Comandante.	Capitan....	D. Estéban Chavarri y Teuma.....	
Idem de Castilla.....	Capitan.....	Teniente....	D. Ramon Labrador y Menendez....	
Provl. de Valladolid.....	»	Capitan....	D. Antonio García del Canto.....	
Idem Manresa.....	»	Idem.....	D. Federico Sucre y Vila.....	

## PARTE NO OFICIAL.

## CRÓNICA MILITAR.

## LA SOCIÉTÉ ESPAGNOLE, POR CHARLES IRIARTE. (1).

(Continuación.)

II

*El espíritu de disciplina. — El soldado raso. — La víspera y el día siguiente de Vād-Rás.*.....

Que no se crea encontrar aquí detalles precisos sobre la organización particular, el efectivo y la administración del ejército español. Necesitaria mayor competencia que la que poseo para intentar ese trabajo, y pretendo solamente definir el tipo y el carácter.....

¿Cómo quereis no experimentar un entrañable cariño al soldado raso? Cualquiera que sea el color de su bandera es casi en todas partes el mismo corazón, la misma filosofía; el impulso solo varia según el temperamento propio de cada nación.

Ha dejado su patria y avanza cruzando regiones inhospitalarias, en las que señala su marcha con un largo rastro de sangre. Su compañero de infancia, su hermano de armas, el que participaba de su tienda ha caído bajo las balas enemigas; no creáis que sea insensible, es solo resignado.

Cuando sube las montañas olvida que existen llanuras. Si una sed ardiente lo devora y el sol abrasa su cráneo, olvida también que el cielo envía algunas veces rocíos bienhechores. Mas tarde, mojado hasta los huesos, se verá atacado, y sin murmuración ni queja marchará al fuego; una bomba caerá delante de él, se echará en tierra, y no dejará nunca de dirigir un epigrama al proyectil.

¿Qué sarcasmo tan fino bajo su exterioridad ruda! ¿Cómo sabe caracterizar una situación con una sola palabra! El soldado en España es relativamente silencioso, y los campamentos no tienen la tumultuosa agitación de los nuestros.....

(1) Véase el núm. 6.º del *Memorial* de este año, correspondiente al 25 de Enero último.

Hay una circunstancia grave que quiero notar aquí, porque ella me proporcionó apreciar el génio propio del español soldado, y la profunda confianza que puede inspirar á sus Jefes.

El ejército expedicionario se habia apoderado de Tetuan y la guerra parecia ya terminada. La España habia vengado de una manera notable la injuria recibida, y la bandera amarilla y roja reemplazaba en lo alto de la alcazaba el verde estandarte del Profeta.

Era la primera vez que este ejército joven dejaba su patria por una tierra desconocida: los que la guerra y la enfermedad habian respetado veian brillar una esperanza, y esos recuerdos largo tiempo olvidados, el hogar doméstico, las madres, los padres con cabellos blancos, las hermanas, las novias, las grandes llanuras de mieses doradas y las montañas queridas pasaban y repasaban obstinadamente delante de sus ojos. Hubo durante muchos dias un sentimiento de júbilo que nadie pensó en disimular; todos hablaban de sus esperanzas.

Una primera comision de parlamentarios marroquíes cruzó el campamento establecido en la puerta de Fez, atravesó la ciudad de Tetuan y fue á conferenciar con el general O'Donnell, cuyo cuartel general se encontraba á un cuarto de legua de la muralla. Las esperanzas debian acrecentarse al observar estas negociaciones. Los embajadores aparecian y desaparecian para volver de nuevo; pero al fin, después de una entrevista del General en Jefe con el Príncipe Muley-Abbas, aquellas esperanzas tuvieron que desvanecerse, y los que habian vuelto un instante la vista hacia la madre patria, resignarse á vivir todavía mucho tiempo con solo los recuerdos. Las negociaciones se habian roto y reanudado tantas veces, las circunstancias se habian presentado de una manera, por decirlo asi, tan irritante, que yo temia, lo declaro francamente, un desaliento general en el ejército. Recorri entonces los campamentos durante muchos dias, hablando con los soldados y los Oficiales subalternos. No encontré ni quebranto ni recriminacion, y sin embargo todos sabian lo que perdian. ¿Quién entre ellos, después de haber salido sano y salvo de una campaña tan sangrienta podia esperar lo mismo en las probabilidades de muerte á que su continuacion iba á exponerlo? Si hay algo solemnue en el mundo, es saber que tal dia, á tal hora, se avanzara en un pais desconocido, cruzando con un material de guerra desfiladeros impracticables, para atacar en su guarida á un enemigo salvaje, que entre otras ventajas cuenta la de combatir en su pais, donde cada barranco, cada árbol, cada matorral y cada roca le son perfectamente conocidos. Todos los que se encuentran en ese caso saben que por la tarde, cuando el sol se oculte detrás de las montañas y empiecen á encenderse las hogueras del campamento, muchos dormirán su último sueño, abandonados á los leones y á los chacales, en medio de esa inmensa llanura, en la que se habrá procurado en vano atraer al enemigo para vencerlo mas facilmente.

La víspera de Vad-Rás, el soldado á pesar de su filosófica indiferencia fijaba constantemente sus miradas en ese momento solemnue, y se contraía á preparativos silenciosos, á reconocimientos prolijos de las armas, á recomendaciones serias de los amigos á los amigos, y á compras indispensables; reinando en medio de todo esto una gran serenidad, exenta de esa joviali-

dad habitual, que el soldado no recupera sino cuando se ha medido ya con lo desconocido.

La guerra cambiaba de aspecto, y á pesar de las sangrientas refriegas anteriores, puede asegurarse que la jornada de Vad-Rás se presentó siempre á la imaginación del soldado con una apariencia mas grave y solemne que las otras.

Siento no extenderme largamente sobre esta marcha al Fondach, pero me desquitaré pronto, cuando escriba los recuerdos de Marruecos. Ninguna jornada se anunció nunca en Africa de una manera tan triste. Nos encontramos reunidos á la tres de la mañana en la plaza grande de Tetuan; una niebla espesa y fria envolvía la ciudad entera; los Ayudantes de Campo apresurados se lanzaban con dudas é incertidumbres en las calles estrechas, y acá y allá los moros convertidos de nuevo en enemigos implacables por la certeza de una nueva campaña, lanzaban al pasar miradas de odio y desprecio. El sonido del clarin turbaba únicamente el silencio en la ciudad y en los campamentos. Largo tiempo hacia que el sol debiera estar sobre el horizonte y sin embargo todo era tinieblas alrededor nuestro; todo era sombrío como nuestro porvenir, y nunca, estoy seguro de ello, se ha encontrado la naturaleza en mayor armonía con la situación moral de los individuos.

Al fin salimos de la ciudad con el general Rios para marchar como exploradores y flanquear la derecha del ejército, apoderandonos de todas las colinas que se elevan desde Amsa hasta el puente de Buseja.

En la puerta de Fez encontramos el cuerpo de ejército del General Prim, que estaba sobre las armas, con los bagajes cargados y pronto á marchar; la division de caballería se encontraba tambien preparada, y el cuerpo del General Echagüe, que formaba el frente de banderas y la gran guardia, esperaba formado la llegada del General en Jefe.

Bastó un rayo de sol en este cuadro para volver al corazon del soldado su alegría y su filosofia acostumbrada: aquella conspiracion de los elementos le habia entristecido un instante, pero el instinto militar se despertó; las músicas tocaron la marcha Real á la presentacion del General en Jefe; se olvidó todo y desaparecieron las ideas de todas clases, para pensar solo en España y mostrarse digno hijo suyo. No hubiera creído nunca, á no presenciárselo, que esos hombres, que habia visto enter necerse con la idea de que iban tal vez á abrazar sus madres y hermanos, harian callar tan facilmente esa voz del corazon que hablaba tan alto, cuando adquirieron el convencimiento de que se habian equivocado y que la patria exigia aun nuevos sacrificios.

No digo nada aquí de la batalla de Vad-Rás; el ejército fué lo que habia sido hasta entonces.....

No me declaro satisfecho de todo lo que he visto en España. Pero en lo relativo al soldado posee todas las cualidades necesarias para su profesion, y como la fuerza de un ejército reside en el hombre individual, no hay exageracion alguna en anunciar á la España un gran porvenir militar, si la suerte de las naciones debe continuar reglándose por las armas.....

(Se concluirá.)

Han sido bajas en el arma en el mes de Marzo por solicitud voluntaria de retiros los Jefes y Oficiales siguientes: Segundos Comandantes D. Francisco Gispert y Ardamy del provincial de Sevilla; D. Andrés Cánovas y Lopez de cazadores de Llerena, D. Juan Zalutregui y Aranguren, D. Baldomero Falcon y Morote y D. Rafael Pierre é Inesta, de reemplazo; Capitanes D. Angel Vallejo y Hernando del regimiento de Galicia, y D. Francisco Carraseo y Gubercoch del provincial de Tortosa; Teniente D. Matias Muñoz y Morales, del regimiento de Aragon.

Ha fallecido en el mes de Marzo último el Jefe y Oficiales siguientes: Teniente Coronel D. Juan Moreno y Manso, del regimiento de Sevilla; Tenientes, D. Tomás Lezcano y Pedrero, del provincial de Valencia; D. Francisco Serrano y Castán, del de Tarragona; D. Manuel Alcántara y Ramirez, del regimiento de Aragon, y D. José Porta y Gomez, del de Granada; Subtenientes, D. Antonio Craso y Castañeda, del provincial de Castellon; don Francisco Martin y Morales, del de Búrgos, y D. Luis Iturrate y Guinea, del regimiento de Toledo.

Francia se prepara á hacer frente á los acontecimientos que pueden sobrevenir en Europa. Hoy tenemos detalles exactos del número de buques con coraza que aquel imperio podrá tener disponibles hoy para una guerra; detalles que van mucho mas allá de lo que nos han dado las estadísticas conocidas de la marina de guerra francesa. Hoy tiene Francia las fragatas de coraza *La Gloire*, *L'Invincible*; la *Normandía* de 36 cañones, y la *Corronne* de 40 cañones; la corbeta *Peiho* de 44 cañones, y las baterías flotantes *Devastation*, *Lave*, *Tonante*, *Foudroyante* y *Congreve*, de 18 cañones. Dentro de tres meses podrá poner en línea los navíos *Magenta* y *Solferrino*, de 52 cañones y 4,000 caballos; y tiene además en construcción para terminar á fin de año las fragatas de coraza *Flandre*, *Provence*, *Savoie*, *Revanche*, *Gauloise*, *Magnanime*, *Surveillante*, *Heroine*, *Guienne* y *France*, de 38 cañones, y el navío *Prince Imperial* de 52, y las corbetas *Paix-hans*, *Palestro*, *Saigon*, *Orgueilleuse*, *Arrogante* y *Rampart*, de 44 cañones. (Correspondencia.)

La Cámara de los Comunes de Inglaterra ha ocupado dos sesiones en la discusión del presupuesto de la Guerra para el servicio de 1862 á 1863, cuyo importe asciende á 16.000,000 de libras esterlinas, es decir, á una tercera parte del presupuesto general. El Ministro de la Guerra Sir E. Ger-

vis; demostró que cada soldado inglés cuesta hoy menos que en épocas anteriores, y que los gastos gigantescos que originaba antes el ejército eran la consecuencia del abandono en su organización hasta la guerra con Rusia. Hoy pesan sobre el Ministerio de la Guerra inglés cargas considerables por la necesidad de constituir muchos ramos abandonados antes: se organizan los trenes militares, el servicio de hospitales, la administración, el cuerpo de sanidad, campos de maniobras en Aldershot, Shantiffe, Colchester, &c.; escuelas de tiro en Hythe y Fleetwood; una escuela de artillería en Shaerburyness; fábricas de armas y fundición de cañones; se reforma el armamento de la infantería, á la que se da la carabina Enfield, y las baterías de las grandes fortalezas que se proveen con cañones Armstrong. Está encargado además el Ministerio de la Guerra de suministrar á la marina todas las municiones que necesita, mediante un contrato de 4.000.000 de libras esterlinas por año.

## VARIEDADES.

### HOSPITALES MILITARES DE VARIAS NACIONES DE EUROPA

La explotación del servicio en los tres hospitales militares de París cuesta por término medio anual 700.000 francos y si añadimos á esta cantidad las sumas que ascienden los sueldos del personal de ejecución de los tres dichos establecimientos ó sea el de los Jefes y Oficiales de Administración militar, el del personal de Sanidad y el del Eclesiástico además, encontramos que el total para el presupuesto es por término medio 1.530.000 francos, comprendiendo también en estas cifras los haberes y gratificaciones de los enfermos militares.

Los principales hospitales del imperio francés son, el del Valle de Grace, el de Gros-Caillon y el de Vincennes en París; los de Silles, Metz, Strabourg, Lion, Versailles, Marsella, Burdeos, Tolosa y Bayona en los departamentos; y en la Argelia los de Oran, Constantina, Argel, Bouc, Philippeville y Bliouach.

El mas importante de París es el del *Vall de Grace*, donde se halla la escuela imperial de medicina y farmacia militar, á la que concurren durante un año los doctores en medicina ó maestros en farmacia que desean

ingresar en el cuerpo de Sanidad militar, con objeto de completar, bajo el punto de vista del servicio militar, su instrucción práctica en la medicina, familiarizándose con las condiciones de la higiene de los ejércitos, y en las varias aplicaciones de que puede ser objeto de ellos; asimismo se enteran perfectamente de la documentación y reglamentos del servicio en todas las posiciones del Médico castrense. La escuela está dotada de abundantes medios de instrucción, que el Gobierno le proporciona por mano de la Intendencia militar. El principal cuerpo del edificio del *Vall de Grace*, con su gran iglesia que sirve de capilla al hospital, fueron construidos a espensas de Ana de Austria y dedicado a convento de monjas; pero se han hecho en el edificio tan entendidas reformas, y se le han añadido interiormente tantas dependencias, que se presta completamente a todas las necesidades del servicio. Hay grandes patios, hermosos jardines, largas y anchas alamedas con árboles corpulentos y bancos de hierro para paseo y recreo de los enfermos; fuentes de agua abundante y bonitos surtidores; 36 salas espaciosas para 1,000 enfermos, teniendo capacidad los edificios para en caso urgente colocar hasta 1,500 camas, que tienen en un almacén del hospital. Las salas destinadas a los que padecen de la vista están todas estucadas de verde como en los demás hospitales de Francia. El lavadero y secadero están en el centro de un gran jardín, cerca de la ropería.

En las épocas normales hay unos 250 enfermos militares en el *Vall de Grace*; tienen alojamiento y utensilio en buenas cuadras para alojar hasta 500, porque a ese establecimiento hospitalario es al que son dirigidos los enfermeros sobrantes de los otros hospitales militares de París y de Versalles, y es donde se ejercitan más en el manejo del cajón de ambulancia y en el de la gimnasia y bombas para incendios.

Además del Oficial de Administración contable, suele haber siete Ayudantes de Administración militar para la gestión de aquel hospital.

El llamado *Gros Caillou* tiene cabida para 800 enfermos, y asimismo jardines, arbolado, &c.

Hoy tiene París, en reemplazo del conocido con el nombre de *Hospital militar del Roul*, otro hermoso establecimiento de esta clase, inmediato al *Chateau de Vincennes*, dedicado a recibir los enfermos de la zona militar que radea en aquel punto, y donde la gran concentración de fuerzas reclamaba imperiosamente de la Administración un hospital para los enfermos de las guarniciones de Vincennes y de los fuertes del Este. La capacidad del nuevo monumento es para 600 enfermos: su construcción severa es magestuosa y militar; una magnífica alameda de cuatro hileras de árboles con una abundante palma de agua termina por fuera en el centro de la fachada de este suntuoso edificio.

El primer cuerpo está destinado a los alojamientos del contable administrativo y su familia, al de los Oficiales Ayudantes de Administración militar, del Médico y Boticario, jefes de sus ramos, y del Oficial de Administración y Médico de guardia, salas de juntas etc. etc.

Todas las dependencias y oficinas en su disposición interior están con arreglo a lo prevenido en el reglamento, habiendo consultado las más severas reglas del arte, pero sin perdonar gasto alguno.

Amenizan al establecimiento lindos jardines, árboles corpulentos, fuentes, surtidores y un buen paseo cubierto para los tiempos fríos y húmedos.

Los aparatos de ventilación y de caloríferos son los de Mr. Gronvelle.

Los hospitales especiales, que aun teniendo el mismo régimen que los militares ordinarios se hallan destinados exclusivamente á curar enfermedades determinadas tambien, forman otro grupo en este servicio importante, y son los establecimientos militares de las aguas termales de Vichy, Bareges, Bourbonne y Guagno, en la Córcega.

Como la buena constitucion de enfermerías regimentales interesa tanto al bienestar del soldado, á la disciplina y al Tesoro, los franceses no han descuidado este servicio, y la creacion en 1833, para curar en los cuarteles á los individuos que padecen ligeras afecciones, que no exijan mas que un tratamiento curativo local, el descanso ó un cierto régimen alimenticio, así como para los enfermos convalecientes que al salir del hospital han de ser tenidos en la enfermería regimental hasta que puedan entrar en las faenas del servicio.

El principio que observan para las enfermerías regimentales es el mismo de Prusia y Austria, que en cuanto sea posible se separe á los individuos, entre los mismos dolientes, por séries de enfermedades; teniendo para ello salas cuyo número de camas se fije sobre la base de una para cada cien hombres del efectivo del cuerpo.

Las cuentas en general de los hospitales militares franceses, comprendiendo en ellas las de las boticas las certifica en cada establecimiento el Oficial de Administracion contable, las examina y visa el Subintendente y las dirige al Jefe de centralizacion de los servicios para que se le presente al Intendente de la division.

La ambulancia se divide en dos elementos principales; la ambulancia volante, que se compone de un carro-cajon ligero, que abierto hace tambien una mesa, acompañado de Oficiales de Administracion militar, enfermeros y Médicos y que va á vanguardia de las tropas; y el depósito de la ambulancia para trasportar á él los heridos, el cual se coloca en una casa aislada y segura.—J. M. DE MANZANOS.